

**COMUNICADO DE LOS OBISPOS DE LA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE TOLEDO
ANTE LA APROBACIÓN POR LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
DE LA LEY DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI**

Los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Toledo –que integra la archidiócesis de Toledo, Primada de España, y las diócesis de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Sigüenza-Guadalajara-, queremos recordar una vez más, desde nuestra condición de pastores del Pueblo de Dios, la doctrina del Magisterio de la Iglesia sobre la naturaleza del ser humano.

Apoyamos toda iniciativa que favorezca la igualdad real y evite la discriminación que puedan sufrir las personas por razón de sexo, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, como expresa nuestra Constitución. Apoyamos igualmente las medidas, siempre necesarias, que ayuden a evitar la violencia contra personas y colectivos por esos u otros motivos. La Iglesia, como institución, desea estar siempre al lado de las personas que sufren. Con este fin, promueve proyectos concretos para acoger, acompañar, ayudar y, en definitiva, promover la dignidad de quienes son “descartados” por la sociedad.

Precisamente por ello, los Obispos nos sentimos obligados a manifestar nuestra preocupación por la reciente aprobación de la Ley de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. La citada ley, a pesar de que declara que tiene como principal finalidad evitar situaciones de discriminación y violencia contra las personas que denomina como “LGTBI”, también se orienta a implantar en la sociedad una concreta forma de entender la naturaleza del ser humano, en la cual se parte de la separación entre el sexo con el que se ha nacido y con el que la persona se identifica, entre el sexo con el que se ha nacido y la elección personal de la orientación sexual. De hecho, la inmensa mayoría de los preceptos de la ley tienen por objeto incorporar la perspectiva de género de manera transversal y promover las medidas en materia LGTBI en todos los sectores de la sociedad –Administración Pública, bienestar social, ámbito familiar, educativo, sanitario, cultural, económico, medios de comunicación, protección ciudadana y ámbito rural– y para toda la población de nuestra región.

Junto con ello, la ley introduce un importante régimen sancionador, con multas de 3.001 a 30.000 euros para sus infractores, con la prohibición para entidades o personas de recibir subvenciones o, incluso, la inhabilitación temporal, cierre o suspensión temporal del servicio, actividad o instalación durante un año. Además, se invierte la carga de la prueba; es decir, corresponderá a quien se atribuye que ha discriminado a personas LGTBI la aportación de una justificación probada, objetiva y razonable de las medidas supuestamente discriminatorias. Animamos a todas las personas que lo deseen, lean atentamente la ley y la valoren en conciencia por sí mismas.

El planteamiento antropológico que subyace en esta ley es contrario a la enseñanza del Magisterio de la Iglesia sobre la naturaleza del ser humano y no responde a lo que afirma la ciencia, la cual sostiene que la identidad sexual tiene su fundamento principal en la biología. En definitiva, esta ley pretende ser una visión que contrasta tanto con la fe como con la razón, con consecuencias sobre la esencia de la familia. Dios nos ha creado hombres y mujeres, y la diferencia entre ambos es una verdad.

La visión antropológica cristiana parte de la sexualidad como un elemento constitutivo de la personalidad derivado del diseño de Dios. La libre determinación de la personalidad no puede ser contraria a la verdad ni ser manipulada hasta el extremo de olvidar o ignorar lo

que el ser humano es. Aunque, ciertamente, se parte del respeto de cada persona y de la coincidencia de voluntades en la lucha contra cualquier expresión de injusta discriminación, la luz de la verdad exige exponer con claridad esta visión.

Pedimos a los fieles de la Iglesia que peregrinan en el territorio de Castilla-La Mancha que intensifiquen su oración para que cese toda forma de violencia y discriminación en la sociedad, fomenten su formación y articulen positivas vías de acción que ofrezcan a todos la belleza de nuestra realidad como hombres y mujeres creados a imagen y semejanza de Dios. Por último, imploramos al Señor que nos dé fuerzas para saber discernir lo bueno de lo malo; lo que puede ayudar verdaderamente a mejorar la vida de las personas, a nivel individual y colectivo.

En Toledo, a 26 de mayo de 2022.

✠ Francisco Cerro Chaves
Arzobispo de Toledo
Primado de España

✠ Atilano Rodríguez Martínez
Obispo de Sigüenza-Guadalajara

✠ José María Yanguas Sanz
Obispo de Cuenca

✠ Gerardo Melgar Viciosa
Obispo de Ciudad Real

✠ Ángel Fernández Collado
Obispo de Albacete

✠ Francisco César García Magán
Obispo Auxiliar de Toledo